

El Dólar

En Guayaquil _____
Compra: S/. 870,00
Venta: S/. 870,00
En Quito _____
Compra: S/. 866,00
Venta: S/. 869,00

■ GUAYAQUIL ECUA

2

Guayaquil, lunes 19 de noviembre de 1990

EL BANCO CON MAYOR CAPITAL Y RESERVA

 BANCO DEL P

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de agosto de 1990, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 90-2-1-1-0002880 el 27 SET. 1990 e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2859 L.I. el 31 de octubre de 1990.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: William Peter Pickett Pound, casado, de nacionalidad británica, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y en su calidad de Gerente General de la indicada Compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1.899'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 2.108.200.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 134'000.000,00 por capitalización de la Reserva Legal; S/ .1.220'000.000,00 por Utilidades no Distribuidas; y, S/. 545'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos Fijos.

5.- CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo con el régimen de tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía está calificada como empresa extranjera.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Sexto del estatuto social, el mismo que dirá: ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es el de DOS MIL CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES representado por dos millones ciento ocho mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno a la dos millones ciento veinte mil doscientas.

Guayaquil, 15 de noviembre de 1990

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL